

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 474.107 - SERVICIO DE
IMPRESIÓN DE LIBROS DE CÁTEDRAS PARA LA FADA/UNA**

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	333-30-1- Productos de artes gráficas
NUMERO DEL PAC	474.107
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de impresión de libros de cátedras para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta se realizó en fecha 8/09/2025, participaron del acto el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	FRIGÓN S.A.	80025668-9
2	GRUPO ZA S.A.	80107971-3
3	GRÁFICA MONARCA S.R.L	80013965-8
4	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L	80105708-6

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: NINGUNA

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

FORMULARIO DE OFERTAS

a) FRIGÓN S.A

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

b) GRUPO ZA S.A.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **GRUPO ZA S.A., con RUC, 80107971-3**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **GRUPO ZA S.A., con RUC, 80107971-3**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

c) GRÁFICA MONARCA S.R.L.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



d) VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS				
	FRIGÓN S.A.	GRUPO ZA S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

C.F. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas quienes cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

- a) **FRIGÓN S.A.: PRESENTA: N° 205732**
- b) **GRUPO ZA S.A.: PRESENTA: N° 205665**
- c) **GRÁFICA MONARCA S.R.L.: PRESENTA N° 205153**
- d) **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.: PRESENTA N° 205385**

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

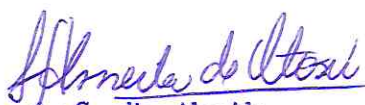
Nro.	Empresa	P. TOTAL Gs.
1	FRIGÓN S.A.:	16.300.000
2	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L	20.850.000
3	GRUPO ZA S.A	26.325.000
4	GRÁFICA MONARCA S.R.L	29.825.000

Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, ya que cuenta con la oferta de menor precio.

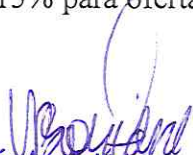
IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, y constató que el precio ofertado no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo tanto, se remitió la nota UOC 179/2025 por la cual se solicita el desglose de los precios ofertados por la firma.

La firma FRIGÓN S.A. presentó en el plazo establecido por el comité y se procedió al análisis, dictaminando que la justificación del desglose precios presentados es susceptible al análisis técnico y económico.

Por ende, en este punto de la evaluación, la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9, cumple.**

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas


Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, presentó todos los documentos de carácter formal con la oferta.


A continuación, se detallan los documentos formales presentados la firma:

REQUISITOS	FRIGÓN S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA

En conclusión, en este punto de la evaluación el oferente **cumple.**

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



IV.6) Capacidad Técnica: No aplica

IV.7) Experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	FRIGÓN S.A
Demostrar la experiencia en impresiones en general con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años, 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9, CUMPLE.**

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a las ofertas que cumplen con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, es la oferta recomendada como la más baja y conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 474.107 - Servicio de impresión de libros de cátedras para la FADA/UNA, por un monto total de guaraníes 16.300.000 (guaraníes dieciséis millones trescientos mil) IVA incluido, a la firma **FRIGÓN S.A., con RUC 80025668-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

